

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | | |
|--|------|--|
| Oviedo | 140 | ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 | " 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 | Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 | " |
| Id. Id. de Paz | 1 | " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 | " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Por orden de la Comisaría General de Abastecimientos, se saca a Concurso a celebrar entre Consignatarios de Buques, Transitarios y Agentes de Aduanas, para la descarga, recepción en depósito, despacho y entrega de los cargamentos de cereales que arriben en el Puerto del Musel, con arreglo a las bases que se exhiben en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Oviedo (Campomanes, 21-1.º).

Los que deseen tomar parte en este Concurso, lo habrán de hacer mediante escrito, reintegrado en la cuantía legal, contenido en sobre cerrado y lacrado que será entregado en la Sección de Registro de la indicada Delegación dentro de las horas de oficina —8,30 a 14,30— de cualquier día hábil comprendido entre los diez naturales, contados a partir de la fecha de la primera publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se procederá a la apertura de pliegos en acto público en los locales de la susodicha Delegación de abastecimientos a las doce horas del día 25 del corriente mes.

Oviedo, 13 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

Por orden de la Comisaría General de Abastecimientos, se saca a Concurso a celebrar entre Consignatarios de Buques, Transita-

rios y Agentes de Aduanas, para la descarga, recepción en depósito, despacho y entrega de los cargamentos de aceite en bidones, azúcar, harinas, legumbres secas, café, leche en polvo, jamón enlatado, patatas y carnes, que arriben en el Puerto del Musel, con arreglo a las bases que se exhiben en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Oviedo (Campomanes, 21-1.º).

Los que deseen tomar parte en este Concurso lo habrán de hacer mediante escrito, reintegrado en la cuantía legal, contenido en sobre cerrado y lacrado que será entre-

gado en la Sección de Registro de la indicada Delegación dentro de las horas de oficina —8,30 a 14,30— de cualquier día hábil comprendido entre los diez naturales, contados a partir de la fecha de la primera publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se procederá a la apertura de pliegos en acto público en los locales de la susodicha Delegación de Abastecimientos a las doce horas del día 25 del corriente mes.

Oviedo, 13 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

3—2

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia la semana comprendida entre los días 13 y 19 del corriente mes, ambos inclusive:

| | AL DETALLISTA | AL PUBLICO |
|------------------------|---------------|------------|
| Manzanas: Mingán | 12,00 | 14,00 |
| " Reineta asturiana | 12,00 | 14,00 |
| " Reineta de Galicia | 5,00 | 7,00 |
| " Camuesa | 7,00 | 9,00 |
| " Corriente asturiana | 5,00 | 7,00 |
| " Corriente de Galicia | 3,00 | 5,00 |
| Acelgas | 4,25 | 5,00 |
| Espinacas | 7,50 | 8,00 |
| Repollo | 1,00 | 2,00 |
| Coliflor | 3,75 | 5,00 |
| Cebollas | 4,25 | 5,00 |
| Léchugas | 3,75 | 4,50 |
| Zanahorias | 5,50 | 6,50 |

Dichos precios se entienden por kilogramo, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente citamos y emplazamos perentoriamente a doña Matilde Fernández Díaz, que se halla en ignorado paradero, demandada en autos de separación conyugal por su esposo don Florentino Rubio García, para que por si o por su legítimo Procurador comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio Arzobispal, en el término de diez días, al objeto de contestar a la demanda y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia, haciéndole saber que si no compareciera se hará de oficio la fijación del dubio y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Demetrio Cabo Pérez, Provisor.—Ante mí: Licenciado Ramón García López, Notario-Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTO

Don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en juicio verbal civil número veintitrés del corriente año seguido por demanda de doña Josefa Fernández González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Viescas, parroquia y concejo de Illas, contra doña Leonides Gutiérrez López y esposo don Mateo González Mar-

tínez, mayores de edad, vecinos de dicho Viescas, y don Armando Gutiérrez López, casado, empleado y vecino de Avilés, así como contra las demás personas desconocidas o inciertas que puedan tener interés en la herencia de don Ramón Gutiérrez y en la finca Cabrera que fue de la pertenencia de aquél, sobre negatoria de servidumbre de paso acordé librar el presente como lo verifico a fin de que sirva de citación en forma a esas personas desconocidas o inciertas al acto de juicio verbal civil que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, segundo de esta villa, el día veintiuno de marzo actual, a las once.

Y a fin de que sirva de citación en forma a las referidas personas para el acto expresado, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—José María Malgor López. El Secretario.

DE GIJON

Edictos

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía promovido por don José Prieto Huerta contra doña Rosa Plata Somoano que se halla en ejecución de sentencia, se ha señalado para llevar a cabo la subasta de los bienes embargados que luego se dirán, el día veinte de abril próximo a las doce de la mañana, simultáneamente en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Llanes y en este de igual clase número uno de Gijón, con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea, ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y éstas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y el rematante tendrá la obligación que determina la regla quinta del artículo ciento cuarenta del

Reglamento de la vigente Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.^o En el pueblo de San Roque de Acebal, concejo y partido judicial de Llanes, al sitio de El Cantón, casa vivienda compuesta de planta baja y piso que linda Oeste, de Manuel García; Este y Norte, más de la propiedad de doña Rosa Plata y tiene su entrada por el Norte. Por el Este tiene pegada una cuadra en ruinas. (Según el Perito esta casa está abandonada y en ruina completa, por haber sido quemada hace algunos años). Valorada en doce mil pesetas.

2.^o En el mismo pueblo otra casa de vivir y cuadra en el sitio de La Somada, linda Oeste, Elisa Díaz Sordo; Este, Sur y Norte, camino público y tiene su entrada por el Sur; valorada en dieciséis mil pesetas.

3.^o En el referido pueblo, prado en el sitio de La Fragua, linda Oeste, Josefa Tamés; Sur, Juan Sordo; Norte, camino público y Este, Angel Pérez, de unas veinte áreas, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

4.^o En el citado pueblo y mismo sitio, prado que linda Este, camino público; Sur y Oeste, Modesto Ruisánchez y Norte, Miguel Fernández. Cabida unas ocho áreas, valorada en tres mil doscientas pesetas.

5.^o En el susodicho pueblo, tierra a labor en el sitio El Cantón, de veintidós áreas, linda: Sur, Riega; Este, Baldomero Torre; Norte, Miguel Balmori; Oeste, camino público; en dieciséis mil quinientas pesetas.

6.^o En mencionado pueblo y sitio de El Cantón, prado de nueve áreas; linda: Este, Fernando Somoano; Sur, camino público; Norte y Oeste, Riega; valorada en cinco mil cuatrocientas pesetas.

7.^o En mismo término e igual sitio, prado de nueve áreas que linda: Sur, Aurora García; Este, y Norte, camino público; Oeste, más de Rosa Plata; valorado en nueve mil pesetas.

8.^o En referido pueblo, un prado en el sitio de La Fuente u Hojo del Agua, de diez áreas; linda: Sur, heredero de Valentina García y Ferrocarril Cantábrico; Este, camino público; Oeste, Riega y Lucía Purón; y Norte, Riega, valorada en cinco mil cien pesetas.

9.^o En mismo término y sitio de La Riada, prado de cinco áreas linda: Sur, Miguel Balmori; Este y Norte, camino público y Oes-

te, Miguel Fernández, valorada en mil quinientas pesetas.

10.^o En el mismo término Cierro a pasto en el sitio de Bocayus, de veinte áreas; linda: Sur, herederos de Modesto Somoano; Este, y Norte, Manuel Rois y Oeste, camino, valorada en nueve mil pesetas.

11.^o En repetido término bosque en el sitio de Rugarcia (La Cobacha) de veintidós áreas; linda: Sur, vía pública; Norte y Este, Tiega; y Oeste, riachuelo; valorada en tres mil trescientas pesetas.

12.^o En mencionado término, prado al sitio de Calero, de unas siete áreas; linda: Sur, herederos de Manuel Noriega, de Andrín; Este, camino público; Norte, Vicente García y Oeste, Cueto; valorada en cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Total, ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario.

—:—

Se emplaza a los herederos de don Mariano Herrero García, vecino que fue de La Coruña, Linares Rivas, 57, para que en término de catorce días, concedidos en razón de distancia de algunos demandados, se personen en forma en el juicio de mayor cuantía promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, por la sociedad "Unión de Armadores de Buques Pesqueros, S. A."; bajo los apercibimientos de Ley.

Gijón, 10 de marzo de 1961.—El Juez.—El Secretario.

—:—

Emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Municipal don Fernando Luis González Pondal en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del bajo izquierda de la casa número veintiocho de la calle de Cienfuegos, que tiene su entrada por Rendueles Llanos, promovido por don Andrés Martín Ortega, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, representado por el Procurador de la Defensa de la Propiedad Urbana de Gijón, don Manuel Pinilla Gutiérrez, contra don Benigno Caicoya Díaz, mayor de edad, casado,

productor, cuyo domicilio se ignora, se emplaza a medio de la presente al citado demandado don Benigno Caicoya Díaz, para que en el término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda por escrito, con apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no lo hace así.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines expresados, expido el presente en Gijón a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE LANGREO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal de este término, por providencia de fecha siete de los corrientes, dictada en los autos de juicio civil de cognición que sobre reclamación de cantidad promueve el Procurador de los Tribunales don Pedro Rodríguez García-Ciaño, en representación de don Avelino Velasco Rozado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra don Manuel Alonso Fernández, mayor de edad, viudo, obrero jubilado, vecino que fue de el barrio de Pando-La Felguera hoy en ignorado paradero, acordó emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndole que las copias de demanda y documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sama de Langreo a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE MIERES

Don Restituto Baquero Fernández, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Mieres, en funciones de Secretario por vacante del cargo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado Municipal, bajo el número dos del corriente año, por hurto, en el que figura como perjudicado Jerónimo Requejo Castañón, y de la otra como denunciado Juan Fernández Menéndez, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Daniel y Perfecta, natural de Grado y vecino que fue de La Rasqueta, Grado, hoy ausente en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

Tasación de costas

Decreto de dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Tasas judiciales

Artículo once, registro, veinte pesetas.

Idem veintiocho, juicio de faltas y diligencias previas, ciento quince pesetas.

Idem treinta y uno por un exhorto, veinticinco pesetas.

Idem veintinueve, ejecución de sentencia, treinta pesetas.

Reintegro que se calcula, catorce pesetas.

Pólizas de viudas y Mutualidad, doce pesetas.

Total, doscientas dieciséis pesetas.

Tarifa primera, artículo diez, apartado sexto, seiscientos por ciento, doce pesetas noventa y seis céntimos.

Total general, doscientas veintiocho pesetas con noventa y seis céntimos.

Asciende la anterior tasación de costas s. e. u. o., a la cantidad de doscientas veintiocho pesetas con noventa y seis céntimos.

Mieres a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Restituto Baquero.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito, y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que ordene su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado arriba circunstanciado, ausente en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello con el visto bueno del señor Juez Municipal, don Eulogio García Fernández, en Mieres a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario en funciones, Restituto Baquero Fernández.—Visto bueno: El Juez Municipal.

DE OVIEDO**Cédula de requerimiento y apercibimiento**

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta capital.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número ochenta y uno de mil novecientos sesenta por lesiones contra, Ernesto Martínez Rodríguez, de veintiséis años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Gudiña-Orense, y con domicilio el día de autos en esta ciudad, Vallobín,

La Rozada, Casa Charrasco y en la actualidad en paradero ignorado, por ausentarse al extranjero, por resolución de esta fecha se acordó requerirle para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas y que ascienden a la cantidad de quinientas cincuenta y ocho pesetas, y al mismo tiempo constituirse en prisión hasta dejar extinguida dos días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y le sirva al condenado Ernesto Martínez Rodríguez, de requerimiento y apercibimiento, expido la presente a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

DE TINEO

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Magín Camps Gasco, vecino que fue del pueblo de Piniella, Linares Ayuntamiento de Pola de Allande, de este partido, donde ejercía el cargo de Maestro Nacional, y que se trasladó en 28 de septiembre de 1936, hacia Gijón, y sin que se hayan vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y según lo acordado en el expediente número 8 de 1961 de este Juzgado.

Tineo, a 4 de febrero de 1961.—El Juez, Eduardo Gota Losada.—El Secretario.

DE OLMEDO (VALLADOLID)**EDICTO**

Don Luis Manuel López Mora, Juez de Instrucción de la villa de Olmedo y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada en este día en la pieza de responsabilidad civil del sumario 44/56, por imprudencia y Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Agustín Vigil de la Villa, vecino de Felecheros-Los Corros, he acordado sacar por segunda vez en pública subasta la siguiente finca rústica llamada "Moracín", a pomarada, labor y prado, de treinta y cinco

áreas sita en Felecheros-Los Corros, linda: Norte y Oeste, con Amalio Rodríguez, Sur, con Hortensia de la Villa y otros y Este, camino. El valor asignado es el de treinta mil pesetas que servirá de tipo para el remate con descuento de su veinticinco por ciento, el cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Olmedo y en el de Instrucción de Pola de Siero el próximo día veinte del entrante mes de abril a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del apeo tipo fijado para la subasta, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o en Establecimiento público adecuado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que estarán de manifiesto en la referida Secretaría sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Olmedo a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Manuel López Mora. El Secretario, Esteban Hernández Enriquez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación o concepciones de explotación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concepción, paraje, interesado, representante, vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Mes de abril de 1961.

Día 1.º, "Mari Paz, 28.787, en Siero y Oviedo, La Paranza, de don Manuel Jesús Cortina Felgueroso, por don Luis González García, de Oviedo.

Día 3, "María Teresa", 29.068, en Oviedo, El Fayedo y Picayón, de don Manuel Fidalgo García, por don Fernando Suárez Lorenzo, de Oviedo.

Día 4 "Julietina", 29.028, en Cangas de Onís, Margolles y otros de don Alberto Álvarez Argüelles, de Oviedo.

Día 5, "San Antonio", 29.050,

de Cangas de Onís, Fana y otros, de la Compañía Minera de Covadonga, S. A., por don Enrique Soto Zardón, de Oviedo; "Coto Rey Pelayo", (número 27.875).

Día 6, "Los Lagos", 29.062, en Onís y Cangas de Onís, El Cantón del Teixón, de la Compañía Minera de Covadonga S. A., por don Enrique Soto Zardón, de Oviedo; "Picota Sexta", (número 28.851).

Día 7, "Picota Séptima", 29.067, en Cangas de Onís, Teón y otros, de don Constantino F. de San Julián Baones, por don Fernando F. Suárez Kelly, de Oviedo.

Día 8, "Zapatones", 28.559, en Peñamellera Baja, Extrageño y otros, de don Tomás Botas y García Barbón, por don Tomás Botas y de las Alas Pumariño, de Oviedo.

Día 10, "San José", 28.730, en Peñamellera Baja, Cuñaba y otros de don Manuel Fidalgo García, por don Fernando Suárez Lorenzo, de Oviedo.

Día 11, "El Siete", 29.000, en Peñamellera Baja, El Collao y otros, de don Tomás Botas y García Barbón, por don Tomás Botas y de las Alas Pumariño, de Oviedo.

Día 12, "San Fernando", 29.013, en Peñamellera Baja, Peña de Largarón y otros, de don Fernando Cortina y otro, por don Fernando Cortina Álvarez, de Oviedo.

Día 13, "Mari-Carmen", 29.014, en Peñamellera Baja, Peña de Largarón y otros, de don Sergio León Muñiz, por don Miguel León Muñiz, de Oviedo.

Día 14, "Mina Conchita" 29.063 en Peñamellera Baja, Peña de Largarón y otros, de don Celso A. Saiz Casariego y otro, por don Vicente García Antuña, de Oviedo.

Día 15, "Sesé", 28.221, en Cabrales, Tielve y otros, de don Modesto Amat Batllori y otro, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 12 de la Ley y 45 y 86 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, a 10 de marzo de 1961. El Ingeniero Jefe accidental, Arturo Rodríguez Casares.

ANUNCIO

Aplicación de las actuales instalaciones de "Fábrica de Benzol".

Peticionario: Fábrica de Mieres S. A.

Ubicación: Factoría Siderúrgica de Ablaña.

Objeto de la Petición: Instalar una segunda fábrica de benzol sistema otto para tratar aceites benzolados.

Capacidad de producción: 4.350 kilogramos por día.

Maquinaria y derechos de la Casa: De importación 1.050.000 pesetas.

Capital a invertir: 2.694.200.

Materias primas: Aceites benzolados procedentes de la refrigeración secundaria del gas de batería otto.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle de Marqués de Santa Cruz 13-2.º dentro del plazo de los diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo a disposición de quienes deseen examinarlo pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Oviedo, 8 de marzo de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

Expropiaciones

ANUNCIO

Por Decreto de 2 de febrero de 1961 ("Boletín Oficial del 20"), se declara a don Manuel Díaz Fernández, con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la adquisición de un terreno colindante necesario para la obtención de materias primas para la industria de cerámica de la que es titular, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, así como en el diario "La Nueva España", de Oviedo, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego y de esta Jefatura de Minas.

La finca a expropiar es la siguiente:

Situada en La Roda, propiedad de don Manuel Méndez Méndez, de 49 áreas y 33 centiáreas, de las cuales 11 áreas 57 centiáreas están dedicadas a prado y 37 áreas 76 centiáreas a labor. Linderos: Norte, tejera de don Manuel Díaz Fernández y propiedad de doña María Antonio López Cancio; Este, más de doña María Antonia López Cancio; Sur, resto de la finca de don Manuel Méndez Méndez y de doña María Antonia López Cancio y Oeste, tejera de don Manuel Díaz Fernández.

Esta finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y en el Catastro figura en el Polígono treinta y cuatro, parcela número ciento diez.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 8 de marzo de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Don José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que la Junta local de Alistamiento de este Distrito en sesión del día cinco del actual, acordó hacer los señalamientos que sigue en el orden al tipo de jornal medio de un bracero en los concejos que se detallan a continuación, a los que pertenecen los inscriptos comprendidos en el Alistamiento del presente año:

Concejo de Avilés, 36 pesetas.
Concejo de Luanco, 40 pesetas.

Concejo de Castrillón, 31 pesetas.

Concejo de Corvera, 35 pesetas.

Avilés, 11 de marzo de 1961.—
El C. de F. Ayudante Militar de Marina, José Ramón Suárez y Suárez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIOS

Aprobado proyecto y pliegos de condiciones para la contratación por subasta de las obras de adaptación para Depósito-Prisión Municipal, de edificio propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 11 de marzo de 1961.—
El Alcalde.

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento don Baltasar Fernández, vecino de Collanzo, autorización para cambiar un motor de 1 HP. que tiene instalado en Collanzo, a otro local de su propiedad, que linda con casa de don David Castañón, se pone en conocimiento del público por medio del presente, dándoles un plazo de quince días a contar del siguiente al en que figure inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Aller, 10 de marzo de 1961.—
El Alcalde.

DE BIMENES

AVISO

A efectos de reclamaciones se encuentra expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de Urbana que ha de regir en el presente ejercicio.

Consistoriales de Bimenes a 9 de marzo de 1961.—El Alcalde Accidental.

DE LENA

Confeccionado el Padrón de Riqueza Urbana correspondiente al presente año de 1961, se expone al público a efecto de reclamaciones

durante el plazo legal de quince días.

Lena a 8 de marzo de 1961.—
El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado BERNABE EXPOSITO MERINO, en la causa 182 de 1954, por estafa, por haber sido habido.

Habiendo sido acordado por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena, levantar la nota de rebeldía dictada contra el procesado en causa número 62-1947, por deserción mercante en el Puerto de Gante (Bélgica), RAMON VILLA VALLE, por haberse presentado a la Autoridad de la misma, queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 198 de 30 de agosto de 1947, por la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

El Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial, fecha 19 de julio de 1955, número 160, por la que se interesaba la busca y captura de MACARIO RODRIGUEZ MAYO, procesado en el sumario número 19 de 1955, por el delito de estafa, toda vez que se ha presentado voluntariamente a la autoridad competente.

Anuncios no Oficiales

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

Emisión de 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º y 13.º de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta General Ordinaria de Obligacionistas, que se celebrará el próximo día 28 del mes actual, a las trece horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito, de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, 4.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11.º de dichos Estatutos.

Oviedo, 14 de marzo de 1961.—
El Presidente, José Sela y Sela.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial